



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2022**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de noviembre de 2022.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 8 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Juventud de la Región de Murcia, relativa a las entidades adheridas al programa 'Corresponsales Juveniles de la Región de Murcia' para el curso académico 2022-2023, y por la que declara como entidad adherida al citado programa, por cumplir las condiciones establecidas, al Ayuntamiento de Águilas y a los siguientes centros educativos:

CENTRO EDUCATIVO	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
CARLOS V	AVDA. SIEMPREVERDE, 14	Águilas
I.E.S. EUROPA	C/ MIGUEL ÁNGEL BLANCO, S/N	Águilas
I.E.S. ALFONSO ESCÁMEZ	BARRIO DE COLÓN	Águilas

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 4 de noviembre de 2022 del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se resuelve conceder la subvención por el régimen de concesión directa para financiar los costes salariales, incluidas cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, de la contratación a tiempo completo del Agente de Empleo y Desarrollo Local, D. **MANUEL CAÑAS GARCÍA**, por un periodo de un año, cuyo inicio es el **22/12/2022** y su finalización el **21/12/2023**; así como autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago anticipado de la subvención sin constitución de garantía a favor del **AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**, por importe de **27.045,00** euros.

3.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley 23/2022, de 2 de noviembre, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 264, de 3 de noviembre), por la que se modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

b) Decreto n.º 193/2022, de 27 de octubre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 254, de 3 de noviembre), por el que se regulan los alojamientos turísticos en las modalidades de campings y áreas de autocaravanas, caravanas, camper y similares en la Región de Murcia.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **37.949,73** euros.

2.- Convalidación de los gastos detallados en la relación de facturas, por importe de **32.602,08** euros.



Ayuntamiento de

Águilas

3.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **350,00** euros.

4.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante los meses de septiembre y octubre de 2022, por un importe total de **486,72** euros.

5.- Abono al Patronato Musical Aguileno 'Francisco Díaz Romero', con cargo a la partida 2022.334.489.04 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el tercer trimestre de la subvención nominativa del ejercicio 2022 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **15.000,00** euros.

6.- Abono a la Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual URCI, representada por su presidenta, doña Josefa López López, con cargo a la partida 2022.2314.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el tercer trimestre correspondiente a la subvención nominativa del ejercicio 2022, por importe de **3.500,00** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión de licencia municipal de obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, piscina y vallado en calle Alfonso García Zapata, n.º 17, de Águilas.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Adhesión de este Ayuntamiento a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca a la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), en reconocimiento a su trabajo en el desarrollo económico y social del municipio de Lorca y su comarca en estos cuarenta años de existencia de la misma, y en la que, entendemos, concurren méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.652,41** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **442,41** euros.